

ACTA NÚMERO 010/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcaldesa-Presidenta:

D. SALVADOR COSTA ESCRIVÀ

Concejales:

D. VICENTE M. APARISI MINGARRO
D. SERGIO ANDRÉS GARCÍA
D. CARLES CATALUNYA MELCHOR
D. ALBERTO FERNÁNDEZ FRASQUET
D^a BLAIA GARCÍA GUERRERO
D^a ASUNCIÓN GARCÍA MARCOS
D. ANTONIO MUÑOZ OTEROS
D^a ELVIRA ORÓN ORÓN

No asiste y excusa su asistencia:

D. GREGORIO TIRADO DE MIGUEL
D. JOSÉ M. RISCO CAMACHO

No asiste y no excusa su asistencia:

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las 19:00 horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde explica a los asistentes a la sesión que se ha procedido a convocar pleno extraordinario y urgente dado que se ha recibido credencial de concejal a nombre de D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro expedida por la Junta Electoral Central, debiendo dársele toma de posesión del cargo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificar la urgencia.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL:

Considerando que, con fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, se hizo entrega en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Gilet, escrito suscrito por D^a María Remedios Sánchez Roca de renuncia a la condición de Concejál, cargo del que tomó posesión en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha 13 de junio de 2015 tras la celebración de elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2016 tomó conocimiento de la renuncia de D^a María Remedios Sánchez Roca del cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Gilet y acordó la remisión de certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central para que expidiese las credenciales acreditativas de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Gilet a favor de D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro,

candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales para que pudiera tomar posesión del cargo.

Visto que, con fecha 14 de diciembre de 2016, se recibió de la Junta Electoral las credenciales acreditativas de la condición de electos a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de Concejal.

Visto que, con fecha 15 de diciembre de 2016, D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro, ha formulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Declaración de Bienes Patrimoniales y Declaración sobre Causas de Posible Incompatibilidad y sobre Cualquier Actividad que Proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro por renuncia de D^a María Remedios Sánchez Roca de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte del Alcalde con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gilet con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro responde afirmativamente respondiendo: “Sí, prometo”

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a D. Vicente Manuel Aparisi Mingarro.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.